

ANUNCIO de 9 de octubre de 2002, sobre notificación del Acuerdo de Iniciación y del Pliego de Cargos del expediente sancionador a Solaces, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Solaces, S.L.

Último domicilio conocido: C/ María Auxiliadora, s/n.- Badajoz.

Expediente nº: 304/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4, 3.3.6.

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 9 de octubre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2002, sobre Propuesta de Resolución a “Restaurante Ché Olé. Hostelería, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: A “Restaurante Ché Olé. Hostelería, S.L.”

Último domicilio conocido: C/ Isla de Rodas, nº 2 - Cáceres.

Expediente nº: 10.030/2002.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio (DOE 168 de 15-07), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del Consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 14.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 34.8.

— R.D. 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la producción Agro-alimentaria (B.O.E 168 de 15-07) art. 5.1.

Posible sanción: Noventa (90) euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Mª Jesús Rodríguez Rodríguez.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el de 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27-XI).

Cáceres, a 10 de octubre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 10 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de la escritura pública de ampliación del objeto social de la Unión de Cooperativas “Unión de Cooperativas de Extremadura de Trabajo Asociado”.

En cumplimiento del artículo 185 de la Ley 2/1998, de 26 de marzo de Sociedad de Cooperativas de Extremadura, y del artículo

120.4 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que, en este Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura el día 4 de septiembre de 2002, ha sido solicitado el depósito de la escritura pública de modificación del artículo 3 de los estatutos sociales relativo al objeto social, otorgada el día 5 de agosto de 2002, ante el Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en Mérida Don Juan Manuel Higuera Heredero, bajo el número 40 de su protocolo, correspondiente a la entidad “Unión de Coperativas de Extremadura de Trabajo Asociado”, de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 10 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 9 de octubre de 2002, sobre modificación nº 4/2002 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución del Ayuntamiento, de fecha 27 de septiembre de 2002 ha sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº 4/2002 del PGOU consistente en la inclusión del suelo urbano comprendido en el ámbito normativo del Plan Parcial nº. I (Polígono Industrial Isaac Peral) dentro de la Zona 6 del PGOU y otras modificaciones relacionadas, a instancia de Don Victoriano Fernández-Banco Jaraiz en representación de los Herederos de Victoriano Fernández-Blanco Isla conforme proyecto que ha sido redactado por el Arquitecto Don Amador Fernández Dávila cuyo objeto es el siguiente:

- 1) Suprimir la vigencia del Plan Parcial y establecer como regulación la correspondiente a la Zona 6 del PGOU, sin aumentar la edificabilidad, y admitir la compatibilidad total del uso terciario.
- 2) Suprimir un tramo del Vial VL-2.
- 3) Creación de un nuevo viario para completar el anillo de circunvalación.
- 4) Creación de zona verde en los terrenos del VL-2.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el DOE, BOP y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

Don Benito, a 9 de octubre de 2002. El Alcalde, MARIANO GALLEGRO BARRERO.

EDICTO de 10 de octubre de 2002, sobre Estudios de Detalle.

Por Resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre 2002, han sido aprobados definitivamente los siguientes Estudios de Detalle:

1.- En la Avenida Vegas Altas de Don Benito según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato en el sentido inicialmente aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2002.

2.- En la Entidad Local Menor de Rucas (nº 11) según proyecto redactado por la Arquitecta Doña Paz Romero Santos en el sentido inicialmente aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2002.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, a 10 de octubre de 2002. El Alcalde, MARIANO GALLEGRO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 7 de octubre de 2002, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización de la UE 9.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre del año 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UE 9, promovido por Coberco 94, SL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 7 de octubre de 2002. El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVÁN.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 11 de octubre de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Llerena en su sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2002, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del expediente de